



Factura: 002-002-000017778

20170906003P00382

NOTARÍA(SUPLENTE) KAREN MONSIEBRATT GONZÁLEZ SANCHEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20170906003P00382
ACTO O CONTRATO	
CONSTITUCIÓN DE SOCIETADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2017 (22/39)

ANTES

OTORGADO POR

No.	Nombres/Razon social	Tipo interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	RADA ALFRECHT ELISA MARIA BLATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0442427665	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
2	TORRES RADA MILTON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0442427665	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
3	CHANG ALVAREZ RITA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0609642171	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
4	CHANG ALVAREZ IRIS ANDA CLEOTILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0609642171	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
5	FLORES PAREDES CRISTINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0442427665	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
6	VILLAVICENCIO PERALTA HERNAN AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0442427665	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
7	MORALES AGOSTA SEGUNDO REINALDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0442427665	ECUATORIANA	ACCIONARIA	
8	BARREIRA MONCALVA SANTIAGO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CE DULA	0609642171	ECUATORIANA	ACCIONARIA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Canton	Parroquia
GUAYAS	DAULE	DAULE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

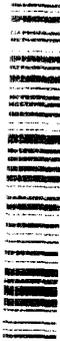
000.00

NOTARÍA(SUPLENTE) KAREN MONSIEBRATT GONZÁLEZ SANCHEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

AP. 2017 0906 003 P 00382 KZ

N° TRAMITE: 18601-004-17 DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-002-000017779



20170906003000048

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N. 20170906003000048

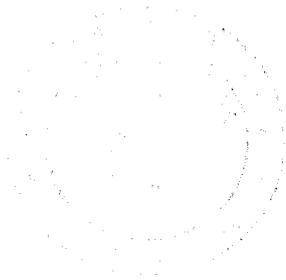
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERA DE DAULE AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN NOTARIO(A) DEL CANTON DAULE
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2017 (12:39)
COPIA DEL TESTIMONIO	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA SIMULTANEA DE NOMINADA SAMBOGRANSE R.T.S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RADA ALPRECHT ELSA MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DE RECHOS	CEDULA	1964792365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELSA MARIA RADA ALPRECHT
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0964282365

OBSERVACIONES

NOTARIO(A) SUPLENTE KAREN MONSERRAT GONZALEZ SANCHEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE
AP. 2000 DPMO 2017 KZ



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA# 2017-09-06-03-P00382**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE**
3 **SOCIEDAD ANONIMA SIMULTÁNEA, DENOMINADA**
4 **SAMBOTRANSERC S.A.-----**

5 **CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-----**

6 En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
7 hoy día **QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
8 **ABOGADA KAREN GONZALEZ SANCHEZ**, Abogada Notario Suplente
9 Tercera de este Cantón, comparecen, la señora **ELSA MARIA RADA**
10 **ALPRECHT**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
11 la ciudad de Guayaquil, y de estado civil casada; **MILTON ALEJANDRO**
12 **TORRES RADA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil y de estado civil casado; **RITA**
14 **LEONOR CHANG ALVAREZ**, mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de estado civil
16 casada; **IRLANDA CLEOTILDE CHANG ALVAREZ** mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil y de estado
18 civil casada; **SANTIAGO ALFREDO BARRERA MONCADA**, mayor de
19 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil
20 y de estado civil casado; **CRISTINA ELIZABETH FLORES PAREDES**,
21 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil y de estado civil soltera; **HERNAN AUGUSTO VILLAVICENCIO**
23 **PERALTA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en
24 la ciudad de Guayaquil y de estado civil casado; **SEGUNDO REINALDO**
25 **MORALES ACOSTA** mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano con
26 domicilio en la ciudad de Guayaquil y de estado civil casado, **CESAR**
27 **EDUARDO HURTADO CORDERO**, mayor de edad, de nacionalidad
28 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de estado civil

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 divorciado, **ROSARIO HERLINDA HURTADO CORDERO**, mayor de edad,
2 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
3 estado civil soltera, **PAUL IVAN JARA CARRERA**, mayor de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
5 estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad,
6 domiciliados en la ciudad de Guayaquil de tránsito por este cantón,
7 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos en este acto
8 Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de
9 **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**
10 **SIMULTÁNEA, DENOMINADA SAMBOTRANSERC S.A**, a la que
11 proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su
12 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

13 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una de constitución simultánea de sociedad anónima,
15 contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura comparecen la señora
17 **ELSA MARIA RADA ALPRECHT**, mayor de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y de estado civil
19 casada; **MILTON ALEJANDRO TORRES RADA**, mayor de edad, de
20 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
21 estado civil casado; **RITA LEONOR CHANG ALVAREZ**, mayor de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
23 estado civil casada; **IRLANDA CLEOTILDE CHANG ALVAREZ** mayor de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil y
25 de estado civil casada; **SANTIAGO ALFREDO BARRERA MONCADA**,
26 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
27 Guayaquil y de estado civil casado; **CRISTINA ELIZABETH FLORES**
28 **PAREDES**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 la ciudad de Guayaquil y de estado civil soltera; **HERNAN AUGUSTO**
2 **VILLAVICENCIO PERALTA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
3 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de estado civil casado;
4 **SEGUNDO REINALDO MORALES ACOSTA** mayor de edad, de
5 nacionalidad Ecuatoriano con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de
6 estado civil casado, **CESAR EDUARDO HURTADO CORDERO**, mayor de
7 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil
8 y de estado civil divorciado, **ROSARIO HERLINDA HURTADO CORDERO**,
9 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
10 Guayaquil y de estado civil soltera, **PAUL IVAN JARA CARRERA**, mayor
11 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
12 Guayaquil y de estado civil casado **SEGUNDA: DECLARACION DE**
13 **VOLUNTAD.**- Los Comparecientes declaran que constituyen, por la vía
14 simultánea, como en efecto lo hacen, una sociedad anónima, que se
15 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de
16 Comercio a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.
17 **TERCERA: ESTATUTO DE COMPAÑÍA: Título I UNO : Del nombre,**
18 **domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la
19 compañía que por esta escritura se constituye es **SAMBOTRANSERC S.A.**
20 **Artículo Segundo.- Domicilio.-**El Domicilio principal de la compañía es en
21 el cantón SAMBORONDON, Provincia del GUAYAS parroquia La Puntilla,
22 Ciudadela Entre Ríos Manzana. Wl Villa Veintiséis, podrá establecer
23 agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor o
24 dependiente, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el
25 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. –
26 **Artículo Tercero. –TRES.UNO Objeto.-** La compañía se dedicará
27 exclusivamente al Transporte Terrestre Escolar e Institucional a nivel
28 Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
2 Disposiciones que emitan Organismos competentes en esta materia. Para
3 cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de
4 contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionado con su
5 objeto social. **TRES, DOS** .- Los permisos de Operación que reciba la
6 Compañía para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Escolar e
7 Institucional, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito,
8 y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles
9 de negociación **TRES.TRES**.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio
10 de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito, y no
11 constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de
12 negociación.-**TRES.CUATRO** .- La Reforma del Estatuto, aumento o
13 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y
14 Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de
15 los competentes Organismos de Tránsito. **TRES.CINCO**.- La compañía en
16 todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la
17 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus
18 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los
19 organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.-**TRES .SEIS** .-
20 Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas
21 de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
22 Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-**Artículo Cuarto. – Plazo**
23 El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados
24 desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil
25 plazo que podrá ser prorrogado o restringido por decisión de la Junta
26 General de Accionistas.- **Título II: Del capital.- Artículo Quinto.- Capital y**
27 **de las acciones**.- El capital social es de (US\$800.00) (OCHOCIENTOS
28 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en OCHOCIENTAS

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 acciones ordinarias y nominativas de (US\$1,00) UN dólar de los Estados
2 Unidos de América) de valor nominal cada una, numeradas
3 consecutivamente del cero cero uno al ochocientos.- **Título III: Del**
4 **gobierno y de la administración.- Artículo Seis.- Norma general.-** El
5 gobierno de las compañías corresponde al junta general de accionistas, y
6 su administración al Gerente General y a su Presidente. **Artículo Siete.-**
7 **Convocatorias** La convocatoria a junta general la efectuara el Presidente o
8 el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicara en
9 uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
10 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel
11 en el que se celebre la reunión. En tales ocho días, no se contarán el de la
12 convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo Ocho.- Clases de**
13 **juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias Las
14 primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses
15 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para
16 considerar las asuntos especificados en las numerales Segundo, Tercero y
17 Cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y
18 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la
19 convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para
20 tratar los asuntos para las cuales, en cada caso, se hubieren promovido.-
21 **Artículo Noveno.- Quorum de instalación.-** La junta general se instalará,
22 en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta y un por
23 ciento del capital suscrito y pagado. Para que la junta se instale en segunda
24 convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital suscrito
25 y pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, y siempre que la ley
26 no prevea otro quorum, la junta se instalara con el número de accionistas
27 concurrentes. De ello se dejara constancia en esta convocatoria. **Artículo**
28 **Diez.- Quórum de decisión.** - Salvo disposición en contrario de la ley y

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 este estatuto, las decisiones se tomaran con la mayoría del capital pagado
2 concurrente a la reunión. La Junta General solo podrá resolver sobre
3 modificaciones al contrato social, el aumento o disminución del capital, la
4 transformación, la fusión, la decisión, la disolución anticipada de la
5 compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
6 convalidación, decisión y, en general, cualquier modificación del estatuto
7 disminución de capital la liquidación anticipada de la compañía, cuando en
8 la sesión se encuentren presentes más del cincuenta y uno por ciento de
9 los accionistas de la compañía, es decir, cuando se encuentre representado
10 más del cincuenta y uno por ciento del capital suscrito y pagado, sin que
11 para estos casos sea admisible el reunirse con quorum inferior debido a la
12 convocatoria.- Dicha resolución, obligara a los accionistas, aun cuando no
13 hubieren concurrido a la Junta.- **Artículo Once.- Facultades de la Junta.-**
14 **UNO.-** Nombrar y remover a los administradores, Gerente General y
15 Presidente de la compañía y a los miembros de los organismos
16 administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o
17 funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, si en el estatuto
18 no se confiere esta facultad a otro organismo. **DOS. –** Conoce anualmente
19 las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores
20 o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la
21 resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría
22 externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las
23 cuentas ni el estado de resultados si no hubieren sido precedidos por el
24 informe de comisario. **TRES. –** Fijar la retribución de los comisarios,
25 administradores e integrantes de los organizarnos de administración y
26 fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su
27 señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario. **CUATRO. –**
28 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. **CINCO.-**

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las
2 obligaciones. **SEIS.-** Resolver acerca de la amortización de acciones.
3 **SIETE.-** Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento de liquidación, la
4 retribución de los liquidadores y considerar las cuentas en liquidación.
5 **OCHO.-** Las demás que la ley de compañías confiere al órgano de gobierno
6 de la compañía anónima. **Artículo Doce.- Junta Universal.-** No obstante lo
7 dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y
8 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
9 dentro del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté
10 presente todo el capital pagado y las Asistentes, quienes deberán suscribir
11 el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por
12 unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Trece.- Presidente de la**
13 **compañía.-** El presidente será nombrado para la Junta general para un
14 periodo de hasta cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El
15 Presidente continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente
16 reemplazado. Corresponde al Presidente: Presidir las reuniones de junta
17 general a las que asista, y suscribir con el secretario, las actas respectivas.
18 b) Suscribir con el Gerente General los certificados provisionales o los
19 títulos de acción, y extenderlos a las accionistas. c) Ejercer, cuando
20 subrogue al Gerente General (en caso de que este faltare, se ausentare o
21 estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente), la representación
22 legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con su sola firma y sin perjuicio
23 de lo dispuesto en el artículo de la Ley de Compañías. d) Las demás que le
24 señale expresamente la Junta General. **Artículo Catorce. Gerente**
25 **General de la compañía** El gerente General será nombrado por la junta
26 general para un periodo de hasta cinco años, a cuyo término podrá ser
27 reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones
28 hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a)

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las
2 reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el Presidente, las
3 actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados
4 provisionales o los títulos de acción, y extenderlas a las accionistas. d)
5 Ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, con
6 su sola firma y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo de la Ley de
7 Compañías, pudiendo delegar dicha representación Legal mediante poder
8 especial y para asuntos específicos, sin necesidad de autorización de la
9 Junta General.- e) Ejercer las atribuciones previstas para las
10 administradores en la Ley de Compañías. f) Las demás que le señale
11 expresamente la Junta General. **TÍTULO CUARTO IV: De la fiscalización.-**
12 **Artículo Quince.- Comisario.** -La Junta General designará un comisario,
13 cada año, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre
14 todo las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el
15 interés de la compañía. **TÍTULO QUINTA: De la disolución y liquidación.**
16 **Artículo Dieciséis.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o
17 más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se
18 liquidara con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
19 misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, La junta designará un
20 liquidador principal y otro suplente. **CUARTA: DE LA SUSCRIPCION DEL**
21 **CAPITAL SOCIAL Y DECLARACION JURAMENTADA.-** El capital de la
22 Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: A) La señora
23 ELSA MARIA RADA ALPRECHT, ha suscrito seiscientos noventa y un
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el
25 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; B) el señor MILTON
26 ALEJANDRO TORRES RADA ha suscrito cien acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del
28 valor de las mismas; C) La señora RITA LEONOR CHANG ALVAREZ, ha

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 suscrito una acción ordinaria y nominativa de un dólar y ha pagado el
2 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, D) La señora
3 IRLANDA CLEOTILDE CHANG ALVAREZ, ha suscrito una acción ordinaria
4 y nominativa de un dólar y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de
5 cada una de ellas E) El señor SANTIAGO ALFREDO BARRERA
6 MONCADA, ha suscrito una accione ordinaria y nominativa de un dólar
7 cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de
8 ellas, F) La señora CRISTINA ELIZABETH FLORES PAREDES, ha suscrito
9 una acción ordinaria y normativa de un dólar cada una y ha pagado el
10 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, G) El señor HERNAN
11 AUGUSTO VILLAVICENCIO PERALTA, ha suscrito una acción ordinaria y
12 normativa de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del
13 valor de cada una de ellas, H) El señor SEGUNDO REINALDO MORALES
14 ACOSTA, ha suscrito una acción ordinaria y normativa de un dólar cada
15 una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, I)
16 El Señor CESAR EDUARDO HURTADO CORDERO, ha suscrito una
17 acción ordinaria y normativa de un dólar cada una y ha pagado el
18 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, J) La señora
19 ROSARIO HERLINDA HURTADO CORDERO, ha suscrito una acción
20 ordinaria y normativa de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por
21 ciento del valor de cada una de ellas, K) y El Señor PAUL IVAN JARA
22 CARRERA, ha suscrito una acción ordinaria y normativa de un dólar cada
23 una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. y
24 el saldo del capital suscrito, esto es el setenta y cinco por ciento de cada
25 una de las acciones será pagado en numerario dentro del plazo de dos
26 años, por cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Los accionistas
27 fundadores declaran bajo juramento, que depositarán el capital pagado de
28 la compañía en una institución bancaria, una vez inscrita la escritura pública

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 de constitución, y se elaborará un balance inicial en el que constará el
2 aporte realizado.-

3 **CLAUSULA QUINTA: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES:** Se
4 designa al señor GUSTAVO ADOLFO AYALA RADA, como PRESIDENTE;
5 y, al señor MILTON ALEJANDRO TORRES RADA, como GERENTE
6 GENERAL.-**CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- La
7 inversión que realiza la señora ELSA MARIA RADA ALPRECHT es
8 ecuatoriana; La inversión que realiza el señor MILTON ALEJANDRO
9 TORRES RADA es ecuatoriana; La inversión que realiza la señora RITA
10 LEONOR CHANG ALVAREZ es ecuatoriana, La inversión que realiza la
11 señora IRLANDA CLEOTILDE CHANG ALVAREZ es ecuatoriana, La
12 inversión que realiza el señor SANTIAGO ALFREDO BARRERA
13 MONCADA es ecuatoriana, La inversión que realiza la señora CRISTINA
14 ELIZABETH FLORES PAREDES es ecuatoriana, La inversión que realiza
15 el señor HERNAN AUGUSTO VILLAVICENCIO PERALTA es ecuatoriana,
16 La inversión que realiza el señor SEGUNDO REINALDO MORALES
17 ACOSTA es ecuatoriana, La inversión que realiza el señor CESAR
18 EDUARDO HURTADO CORDERO es ecuatoriana, La inversión que realiza
19 la señora ROSARIO HERLINDA HURTADO CORDERO es ecuatoriana y
20 La inversión que realiza el señor PAUL IVAN JARA CARRERA es
21 ecuatoriana, queda expresamente autorizado el Abogado Rafael Pástor
22 López para realizar todas las diligencias legales y administrativas ante las
23 instituciones públicas y privadas del Ecuador, para obtener la aprobación,
24 inscripción y registro de esta escritura pública de constitución.- Usted,
25 Señor notario, se dignara añadir correspondientes cláusulas de estilo.
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
27 rectificaciones hechas por las partes autorizadas por mí, el Notario,
28 queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

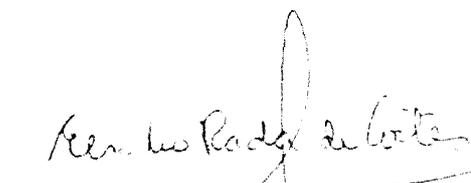
1 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los
2 comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que
3 está firmada por el señor ABOGADO DANIEL SAENZ VARGAS.
4 Registro número doce mil doscientos Noventa y cuatro, para la
5 celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifican de todo lo cual doy fe.---

8

9

10

11



ELSA MARIA RADA ALPRECHT

12

C.I.: 0904282365

C.V.: 013-0194

13

14

15

16



MILTON ALEJANDRO TORRES RADA

17

C.I.: 0917199606

C.V.: 013-0296

18

19

20

21



RITA-LEONOR CHANG ALVAREZ

22

C.I.: 0905862173

C.V.: 012-0275

23

24

25

26



IRLANDA CLEOTILDE CHANG ALVAREZ

27

C.I.: 0900260779

C.V.: 012-0274

28

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 **ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE**
2 **SOCIEDAD ANONIMA SIMULTÁNEA, DENOMINADA**
3 **SAMBOTRANSERC S.A.-----**

4
5



6
7 **SANTIAGO ALFREDO BARRERA MONCADA**
8 **C.I.:0906665690 C.V.:003-0174**

9
10
11



12 **CRISTINA ELIZABETH FLORES PAREDES**
13 **C.I.:0924026354 C.V.:058-0057**

14
15
16



17 **HERNAN AUGUSTO VILLAVICENCIO PERALTA**
18 **C.I.: 0100033950 C.V.:466-026**

19
20
21



22 **SEGUNDO REINALDO MORALES ACOSTA**
23 **C.I.: 0910994391 C.V.: 098-0050**

24
25
26



27 **CESAR EDUARDO HURTADO CORDERO**
28 **C.I.:0905728887 C.V.: 201-0227**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/10/2015 04:29 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7711624
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0917199606 TORRES RADA MILTON ALEJANDRO

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN

NOMBRE PROPUESTO SAMBOTRANSERC S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	439	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS
OPERACIÓN PRINCIPAL	440205	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/10/2016 04:29 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL) PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE (ANT) UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

22/02/2016 2:35 PM



RESOLUCION N° 001-EP-2017-4-PMMS
INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE SAMBOROMBÓN

CONSIDERANDO

- Que el artículo 1º de la Ley N° 12.481 del 25 de Julio de 1967, que establece el régimen de las Empresas Municipales, autoriza a los Municipios a constituirse en Empresa Municipal para prestar servicios públicos de carácter económico, social, cultural, deportivo, recreativo, turístico, educativo, sanitario, de saneamiento y de otros que sean de interés municipal.
- Que el artículo 1º de la Ley N° 12.481 del 25 de Julio de 1967, que establece el régimen de las Empresas Municipales, autoriza a los Municipios a constituirse en Empresa Municipal para prestar servicios públicos de carácter económico, social, cultural, deportivo, recreativo, turístico, educativo, sanitario, de saneamiento y de otros que sean de interés municipal.

No.	Apellidos y Nombres	Cedula de Identidad
1	DAVEN, ESTEBAN ELLI SAN CARLOS	40.278.279
2	DE LA CRUZ, PABLO ESTEBAN DE LA CRUZ	40.278.280
3	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.281
4	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.282
5	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.283
6	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.284
7	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.285
8	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.286
9	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.287
10	DE LA CRUZ, VALERIA ADELANADA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	40.278.288

Que el artículo 1º de la Ley N° 12.481 del 25 de Julio de 1967, que establece el régimen de las Empresas Municipales, autoriza a los Municipios a constituirse en Empresa Municipal para prestar servicios públicos de carácter económico, social, cultural, deportivo, recreativo, turístico, educativo, sanitario, de saneamiento y de otros que sean de interés municipal.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES

1. En el presente informe se hace responsable, para el presente, a los señores de la firma que se menciona en el punto 1.º del presente informe, a la empresa denominada "SAMBOERANSUR" S.A. por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.
 2. En el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe, no implica autorización para operar, en el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.
 3. En el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe, en el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.
 4. En el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe, en el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.
 5. En el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe, en el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.
- En el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe, en el presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.

Carlos E. León Mendoza
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD DE SAMBOROMBÓN

El presente informe se hace responsable al gobierno municipal por haberse comprometido a proporcionar el servicio que se indica en el presente informe.



SUPERIOR REGISTRADOR E434314222

090428236 5



CIUDADANA
RADA ALPRECHT
ELSA MARIA BEATRIZ
GUAYAS
QUAYAGUAL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1962-03-13
ECUATORIANA

RADA ROBERTO
ALPRECHT EDITH
GUAYAGUAL
2013-08-24
2025-08-24



CASADO
RODOLFO ELIAS
CORTEZ MOSQUERA

Handwritten signatures and notes.



REGISTRO CIVIL
EQUATORIANO



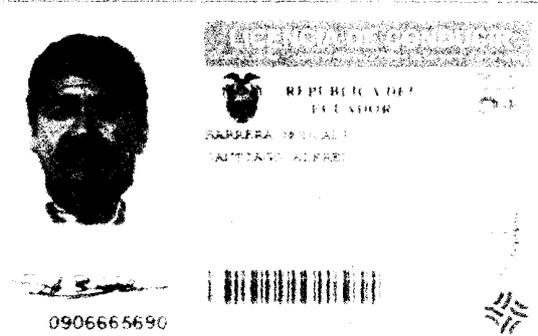
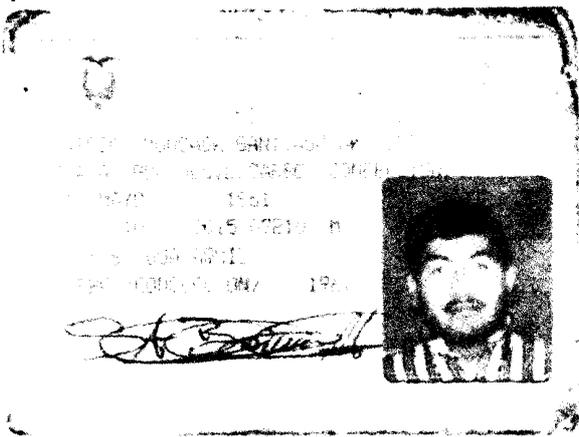
0904282365

1	2	3	4
1. Agustin Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
2. Norberto Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
3. Norberto Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
4. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
5. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
6. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
7. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
8. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
9. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
10. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
11. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
12. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
13. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
14. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13
15. Victor Roldan	1	1962-03-13	1962-03-13



013
013 0194 0904282365
RADA ALPRECHT ELSA MARIA BEATRIZ
GUAYAS
QUAYAGUAL

NOTARIA CIVIL
DADIEU



IDENTIFICACION		FECHA		LUGAR	
1	Nombre	2	Apellido	3	Fecha
4	Edad	5	Sexo	6	Estado Civil
7	Talla	8	Peso	9	Ocupacion
10	Profesion	11	Grado de Instruccion	12	Grado de Estudios
13	Grado de Estudios	14	Grado de Estudios	15	Grado de Estudios
16	Grado de Estudios	17	Grado de Estudios	18	Grado de Estudios
19	Grado de Estudios	20	Grado de Estudios	21	Grado de Estudios
22	Grado de Estudios	23	Grado de Estudios	24	Grado de Estudios
25	Grado de Estudios	26	Grado de Estudios	27	Grado de Estudios
28	Grado de Estudios	29	Grado de Estudios	30	Grado de Estudios
31	Grado de Estudios	32	Grado de Estudios	33	Grado de Estudios
34	Grado de Estudios	35	Grado de Estudios	36	Grado de Estudios
37	Grado de Estudios	38	Grado de Estudios	39	Grado de Estudios
40	Grado de Estudios	41	Grado de Estudios	42	Grado de Estudios
43	Grado de Estudios	44	Grado de Estudios	45	Grado de Estudios
46	Grado de Estudios	47	Grado de Estudios	48	Grado de Estudios
49	Grado de Estudios	50	Grado de Estudios	51	Grado de Estudios
52	Grado de Estudios	53	Grado de Estudios	54	Grado de Estudios
55	Grado de Estudios	56	Grado de Estudios	57	Grado de Estudios
58	Grado de Estudios	59	Grado de Estudios	60	Grado de Estudios
61	Grado de Estudios	62	Grado de Estudios	63	Grado de Estudios
64	Grado de Estudios	65	Grado de Estudios	66	Grado de Estudios
67	Grado de Estudios	68	Grado de Estudios	69	Grado de Estudios
70	Grado de Estudios	71	Grado de Estudios	72	Grado de Estudios
73	Grado de Estudios	74	Grado de Estudios	75	Grado de Estudios
76	Grado de Estudios	77	Grado de Estudios	78	Grado de Estudios
79	Grado de Estudios	80	Grado de Estudios	81	Grado de Estudios
82	Grado de Estudios	83	Grado de Estudios	84	Grado de Estudios
85	Grado de Estudios	86	Grado de Estudios	87	Grado de Estudios
88	Grado de Estudios	89	Grado de Estudios	90	Grado de Estudios
91	Grado de Estudios	92	Grado de Estudios	93	Grado de Estudios
94	Grado de Estudios	95	Grado de Estudios	96	Grado de Estudios
97	Grado de Estudios	98	Grado de Estudios	99	Grado de Estudios
100	Grado de Estudios	101	Grado de Estudios	102	Grado de Estudios

003
 003 - 0174 0906665690
 BARRERA MONCADA SANTIAGO ALFREDO
 GUAYAS
 9 DE OCTUBRE
 GUAYAS

[Handwritten signature]



ESTADO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES PAREDES
 CRISTINA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYAS
 PUEBLO CARBO CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 Estado Civil Soltera

092402635-4



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES BARRERA GERMAN GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES GARCIA YENNY NARCISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUAYAS
 2010-06-17**
 FECHA DE EXPIRACION
2020-06-17



[Signatures]

LICENCIA DE CONDUCIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
**FLORES PAREDES
 CRISTINA ELIZABETH**



0924026354

16	17	18	19
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

058
 058 - 0057
 0924026354
 FLORES PAREDES CRISTINA ELIZABETH
 QUAYAS
 QUAYAS
 PUEBLO CARBO CONCEPCION
 1983-08-14
 ECUATORIANA
 Soltera
 2010-06-17
 2020-06-17
 CONTADOR PUBLICAULTOR
 AB. T. NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
CONTABILIDAD ECUATORIANA

091099439-1



CIUDADANIA
MORALES ACOSTA
SEGUNDO REINALDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
NACIONALIDAD ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
BELLA ARELISA
BASANTES CEVALLOS



LICENCIA DE CONDUCIR



REPUBLICA DEL
ECUADOR

A 4

LEONARDO A. VILLALBA
VICEDIRECTOR GENERAL



0910994391

BACHILLERATO ESTUDIANTE

14343E1244

MORALES SALGUERO SEGUNDO REINALDO

ACOSTA OROÑEZ RITA

DURAN
2016-09-13

2026-09-13



005444501

4. Autorización No.	12	13
1. Apellido - Surname	1	14
2. Nombre - Name	2	15
3. Nacionalidad - Birth	3	16
4. Valido hasta - Valid From	4	17
5. Valido hasta - Valid Until	5	18
6. Dirección - Address	6	19
7. Sexo - Sex	7	20
8. Restricción - Restriction	8	21
9. Cambio de sexo - Change of sex	9	22
10. Expedición - Issuance	10	23
11. Categoría - Category	11	24
12. Valido hasta - Valid Until	12	25
13. Foto - Photo	13	26
14. Donante Organos - Organ Donor	14	27
15. Lenguaje - Language	15	28
16. Lenguaje - Language	16	29
17. Lenguaje - Language	17	30
18. Lenguaje - Language	18	31
19. Lenguaje - Language	19	32
20. Lenguaje - Language	20	33
21. Lenguaje - Language	21	34
22. Lenguaje - Language	22	35
23. Lenguaje - Language	23	36
24. Lenguaje - Language	24	37
25. Lenguaje - Language	25	38
26. Lenguaje - Language	26	39
27. Lenguaje - Language	27	40
28. Lenguaje - Language	28	41
29. Lenguaje - Language	29	42
30. Lenguaje - Language	30	43
31. Lenguaje - Language	31	44
32. Lenguaje - Language	32	45

FIRMA AUTORIZADA

100544501



098

098 - 0050

0910994391

MORALES ACOSTA SEGUNDO REINALDO

GUAYAS
GUAYAQUIL

LE TAMENDI

PRESIDENTE DE LA JUNTA

090572888 7

CIUDADANA

HURTA DO CORDERO
CESAR EDUARDO

AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

1956 10 11

ECUATORIANA

M

DIVORCIADO



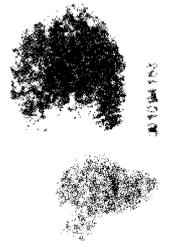
HURTADO CORDERO CESAR EDUARDO

GUAYACQUI

2015 04 11

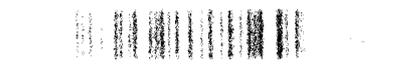
2025 04 11

[Handwritten signatures]



LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



14 AUTORIZACIONES	15	16	17	18
1. Automóvil				
2. Motocicleta				
3. Camión				
4. Camión de carga				
5. Camión de pasajeros				
6. Camión de transporte				
7. Camión de transporte				
8. Camión de transporte				
9. Camión de transporte				
10. Camión de transporte				
11. Camión de transporte				
12. Camión de transporte				
13. Camión de transporte				



201

201 - 0227

0905728887

HURTA DO CORDERO CESAR EDUARDO

GUAYACQUI

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION Y EDUCACION



CIUDAD DE
CIUDADANIA *MSA
AV. DELAUREL 17000000
JARA CARRERA
PAUL IVAN
GUARDEMIENTO EN
GUAYAS
CRNE MARCELINO MARIO
CRNE MARCELINO MARIO EN
FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
M
Estado Casado
HER MELINDA
CALLE ROMERO

091411774-2



INSTRUCCION
BACHILLERATO **MILITAR**
NOMBRE DEL ALUMNO
JARA CESAR
CARRERA
CARRERA ROSA
QUITO
2011-12-01
2021-12-01

E333342242



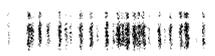
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LICENCIA DE CONDUCIR



NOMBRE Y APELLIDOS
JARA CARRERA
PAUL IVAN

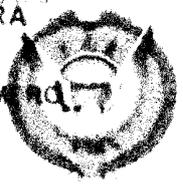


0914117742

10	11	12	13
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
MILITAR PASIVO

NOMBRE Y APELLIDOS
JARA CARRERA
PAUL IVAN
(1947)
SARGENTO PRIM



0914117742

0914117742

[Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elsa Maria Rada de Cortez

Número único de identificación: 0904282365

Nombres del ciudadano: RADA ALPRECHT ELSA MARIA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ MOSQUERA RODOLFO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: RADA ROBERTO

Nombres de la madre: ALPRECHT EDITH

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULENT - GUAYAS - DAULENT

N° de certificado: 179-008-37482



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 15:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Verifique la información y valide desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917199606

Nombres del ciudadano: TORRES RADA MILTON ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING COMER EMPRESARI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KARLA MARIA MENDOZA PONCE

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: MILTON ALEJANDRO TORRES TORRES

Nombres de la madre: SUSANA MARIA RADA ALPRECHT

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2013

Emissor: GILDO PAUL VERA BENROQUEZ - GUAYAS DAULE NE 3 - GUAYAS - ECUADOR

N.º de certificado: 171-008-37513



Validity unknown

Digitally signed by JORGE TRUJANO TORRES
DN: cn=JORGE TRUJANO TORRES,
o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL,
c=ECUADOR



Jorge Trujano Torres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplida el pago, la emisión de validez de este documento es de 1 (un) certificado.

Consulte la información ingresando en el sitio de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0905862173

Nombres del ciudadano: CHANG ALVAREZ RITA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ZAMBRANO CARLOS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1975

Nombres del padre: CHANG ANIBAL

Nombres de la madre: ALVAREZ VERA VICTORIA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS DAULE-NI - GUAYAS - DAULE

N.º de certificado: 174-008-37601



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 11:52:25 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Verifique la validez de la certificación desde la fecha de emisión. Compende el plazo o número de verificaciones según el tipo de certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificación en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900260779

Nombres del ciudadano: CHANG ALVAREZ IRLANDA CLEOTILDE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA LUIS A

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHANG ANIBAL

Nombres de la madre: ALVAREZ VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017
Emissor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS DAULE NI V. GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 173-008 37927



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 12:00:00 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez: 3 meses + 1 validación desde la fecha de emisión. Si se requiere más validez, deberá ser certificado nuevamente.
Consulte la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906665690

Nombres del ciudadano: BARRERA MONCADA SANTIAGO ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEIDAMIA BOSQUEZ FERNANDEZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ALFRDO BARRERA

Nombres de la madre: ELENA MONCADA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE N° 3 - GUAYAS - ECUA

N° de certificado: 170-008-37330



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 11:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Verifique la validez de la información desde la fecha de emisión. Cuando el plazo o número de verificaciones sobre un tema certificado
termine la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924026354

Nombres del ciudadano: FLORES PAREDES CRISTINA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: FLORES BARRERA GERMAN GUSTAVO

Nombres de la madre: PAREDES GARCIA YENNY NARCISA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS/DIALE NE - GUAYAS - DIALE F

N.º de certificado: 177-008-37647



177-008-37647

Validity unknown

Digitally signed by GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ
DN: cn=GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ,
o=Ministerio de Justicia y Equidad Social,
c=ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo, no tiene validez para validar un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100033950

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO PERALTA HERNAN AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDIOLA VERA DOLORES MICAELA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 1969

Nombres del padre: VILLAVICENCIO MANUEL A

Nombres de la madre: PERALTA MARIA S

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS DAULE NT 3 - GUAYAS - ECUADOR

Nº de certificado: 175-008-38327



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 12:15:20 UTC
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado con tiempo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

[Handwritten signatures and stamps]

Número único de identificación: 0910994391

Nombres del ciudadano: MORALES ACOSTA SEGUNDO REINALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASANTES CEVALLOS BELLA ARELISA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: MORALES SALGUERO SEGUNDO REINALDO

Nombres de la madre: ACOSTA ORDÓÑEZ RITA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha 15 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS DAULE - N° 1 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 173-008-37692



Validity unknown

[Handwritten signature]
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUERTES,
DN: cn=JORGE TRAYA FUERTES,
ou=Registro Civil, o=Ministerio
de Justicia, c=Ecuador



Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 3 meses o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo, número de verificación o validez, consulte en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905728887

Nombres del ciudadano: HURTADO CORDERO CESAR EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: HURTADO LOPEZ CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: CORDERO MATILDE

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS DAULE-NE3 - GUAYAS - DAULE

N.º de certificado: 172-008-37758



Validity unknown

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.15 2:00:56 EC
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Para más información consulte la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0908552433

Nombres del ciudadano: HURTADO CORDERO ROSARIO HERLINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HURTADO CESAR

Nombres de la madre: CORDERO ZOILA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE NE - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 179-008-37726



Validity unknown

Digitally signed by GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ
DN: cn=GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ,
ou=Registro Civil, o=Ministerio de Justicia y Equidad Social,
c=EC



Ing. Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Verifique la fecha de validación, desde la fecha de emisión. Consulte en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> ingresando el número de certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914117742

Nombres del ciudadano: JARA CARRERA PAUL IVAN

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CRNL MARCELINO MARID/CRNL MARCELINO MARIDUEN

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE ROMERO HERMELINDA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: JARA CESAR

Nombres de la madre: CARRERA ROSA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT-3-GUAYAS-ECUADOR

Nº de certificado: 173-008-37791



Validity unknown

Digitally signed by Jorge Oswaldo Troya Fuertes
Date: 2017.02.15 12:48 EC
Reason: Firma Electrónica Local del Ecuador



Inq. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

1 ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE
2 SOCIEDAD ANONIMA SIMULTÁNEA, DENOMINADA
3 SAMBOTRANSERC S.A.-----

4

5

6

7

ROSARIO HERLINDA HURTADO CORDERO

8

C.I.: 0908552433

CV.: 010-0073

9

10

11

12

PAUL IVAN JARA CARRERA

13

C.I.: 0914117742

C.V.: EX - MILITAR

14

15

16

17

18

AB. KAREN GONZALEZ SÁNCHEZ

19

NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTON DAULE

Notario Tercera
Daule-Ecuador
C.I.: 0908552433
CV.: 010-0073

AB. Karen Gonzalez Sánchez
NOTARIA SUPLENTE TERCERA
DAULE



TRÁMITE NÚMERO: 350

8572863XUYQVSL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / DAULE / 15/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAMBOTRANSERC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Lucas



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SAMBOTRANSERC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		SAMBOTRANSERC	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDON	CIUDAD: SAMBORONDON	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDON	CIUDAD: SAMBORONDON	
PARROQUIA: LA PUNTILLA	BARRIO: ENTRE RIOS	CIUDADELA: ENTRE RIOS	
CALLE: PRIMERA	NÚMERO: 26	INTERSECCIÓN/MANZANA: W 1	
CANTÓN: ENTRE RIOS	BLOQUE: -	KM.: KM 1 DE LA VIA A SAMBORONDON	
CÓDIGO: -	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: -	OFICINA No.: VILLA 26	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO 1: 046008820	TELÉFONO 2: 046008821	
PÁGINA WEB: www.transerc.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: sambo@transerc.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: gerencia@transerc.com	
TÉLEFONO: 0994111780	FAX:		

Nº TRAMITE: 18001-0041-17
DOCUMENTO: Formulario de actualización de sede

REFERENCIA UBICACIÓN:
DIAGONAL A CAFÉ BOLON, PRIMER POLICIA ACOSTADO A MANO IZQUIERDA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
MILTON ALEJANDRO TORRES RADA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0917199606

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.